



La Serena

LA SERENA, 13 MAY 2024

DECRETO N° 1446 /.-

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 57, letra b) del Reglamento de la Ley N° 19.886, los antecedentes que avalan esta adjudicación se encuentran en el Sistema de Información de la Ley de Compras Públicas. Que los documentos originales del proceso de licitación y adjudicación se procederán a archivar como instancia final en la Tesorería Municipal, adjuntos al respectivo Decreto de Pago; Certificado de Habilidad del ofertante adjudicatario, obtenido del Registro de Proveedores del Sistema de Compras Públicas, fecha de consulta, 09 de mayo; Oficio Ordinario N° 021-001/2024, de fecha 09 de mayo de la Jefa del Departamento de Planificación y Control de Gestión al Departamento de Adquisiciones, recibido por éste último el día 10 de mayo, señalando el proveedor adjudicatario y acompañando el acta de evaluación respectiva; Oficio Ordinario N° 05-01-0252/2024, de fecha 06 de mayo del Departamento de Adquisiciones a la Evaluadora de la Dirección de Administración Municipal, remitiendo las dos (02) ofertas recibidas para su posterior evaluación de acuerdo a los criterios preestablecidos; Decreto Municipal N° 1322, de fecha 25 de abril; Que aprueba nombramiento de Evaluador e Inspector Técnico; y además modifica bases de licitación y amplía el plazo de recepción de ofertas; Correo Electrónico de fecha 23 de abril, de Dirección de Administración Municipal al Departamento de Adquisiciones evacuando las consultas remitidas y además indicando los nombres del Evaluador e Inspector Técnico, designados en la presente Licitación Pública; Correo Electrónico de misma fecha que el anterior del Departamento de Adquisiciones a Dirección de Administración Municipal, enviando las consultas realizadas en el Portal de Mercado Público, respecto del presente proceso licitatorio; Visita técnica obligatoria realizada con fecha 22 de abril, según lo señalado en las Bases de Licitación, numeral 3° de las especificaciones técnicas, con la concurrencia de 4 proveedores y posibles ofertantes; Bases Administrativas, especificaciones técnicas, formatos y, demás documentos que al efecto se han elaborado u obtenido por el Departamento de Adquisiciones, para la licitación pública, **ID.2450-63-LE24**, denominada: **“Adquisición de Container para baño bodega y comedor, Ilustre Municipalidad de La Serena”**, todos los cuales constan en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública, de la página Web de Mercado Público, publicada por Decreto Municipal N° 1245, de fecha 17 de abril; Visto Bueno de las unidades que participan en el procedimiento destinado a aprobar el gasto en que se incurre, para la adquisición de un contenedor de 6x3 metros metálico, con la finalidad de cumplir con la norma de higiene ambiental para funcionamiento de camión limpia fosa; Oficio Ordinario N° 0200-00305/24, de fecha 09 de abril, del Administrador Municipal al Departamento de Adquisiciones, solicitando gestionar el presente proceso de licitación pública, acompañando la Solicitud de Imputación Presupuestaria N° 039/2024, de fecha 20 de marzo; Listado de Solicitudes N° 00119/2024, de fecha 05 de abril, de Dirección de Control Interno, Observaciones, Autorizado; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 0205/2024, de fecha 26 de marzo, de Secretaría Comunal de Planificación. Folio N° 211; Verificación Catálogo Convenio Marco N° 000115, de fecha 20 de marzo, en cumplimiento del artículo 35 bis, de la Ley N° 19.886. Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, modificada por la Ley N° 21.634; y cuerpos legales ya antes mencionados; Solicitud de Imputación Presupuestaria, N° 39/2024, folio 00000211, de fecha 20 de marzo del Administrador Municipal a las distintas unidades que participan en el proceso de compra solicitado por la Dirección de Administración Municipal; Todos los Oficios Ordinarios, Decretos Municipales, Solicitudes, Reclamos, Instrucciones, Certificados y Correos Electrónicos, señalados anteriormente en el presente Decreto Municipal, corresponden al año 2024; Delegación de Facultades Otorgadas al

Administrador Municipal mediante Decreto Alcaldicio N°793, de fecha 3 de mayo de 2019; y las facultades propias de su cargo; Ley N°21.634, del Ministerio de Hacienda, moderniza la ley N°19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del Estado; Ley N°20.880, Probidad en la Función Pública y Prevención de los Conflictos de Intereses y su Reglamento N°2/2016, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; Ley 20.730, Regula Lobby y las Gestiones que Representen Intereses Particulares ante las Autoridades y Funcionarios, y su respectivo Reglamento N°71/2014, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; Ley N°19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, aprobado mediante Decreto N°250/2004 del Ministerio de Hacienda; Ley N°19.880, Bases de los Procedimiento Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; Ley N°19.653. Probidad Administrativa Aplicable de los Órganos de la Administración del Estado; Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y el Manual de Procedimientos de Adquisiciones, aprobado por Decreto Municipal N°2066, de fecha 08 de noviembre de 2018.

DECRETO

1. **ADJUDÍCASE** la Licitación Pública **ID.2450-63-LE24**, denominada: **“Adquisición de Container para baño bodega y comedor, Ilustre Municipalidad de La Serena”**, al siguiente proveedor, en la única línea de licitación:

PROVEEDOR	RUT	MONTO NETO	MONTO IVA	PUNTAJE
N°2 Sociedad Comercial Donoso & Donoso Limitada	76.160.325-6	\$5.714.286.-	\$6.800.000.-	100/100

2. **DÉJASE ESTABLECIDO**, que el acta de evaluación señalada en los Vistos y Considerandos, pasa a formar parte integrante del presente decreto alcaldicio de adjudicación, para todos los efectos legales y reglamentarios.
3. **EMÍTASE**, la correspondiente Orden de Compra a través del Sistema de Información de Compras y Contratación Pública, del Portal Web de Mercado Público.
4. **REGÍSTRESE Y PUBLÍQUESE** en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública.
5. **COMUNÍQUESE** a quienes aparezcan en la distribución por correo electrónico o a través de las cuentas alias, lo que debe remitir Secretaría Municipal

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE, en su oportunidad.



HERIBERTO LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL



LUÍS HENRÍQUEZ GUTIÉRREZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del Alcalde

Distribución:

- Administrador Municipal
- Secretaría Comunal de Planificación
- Departamento Adquisiciones
- Sección de Partes e Informaciones

LHG/HLMV/SVM/KRQ

bc/bv